

**SISTEMA
INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES
(SIEE)**

CER – LA BOGOTANA

SABIDURÍA Y PROGRESO

2024

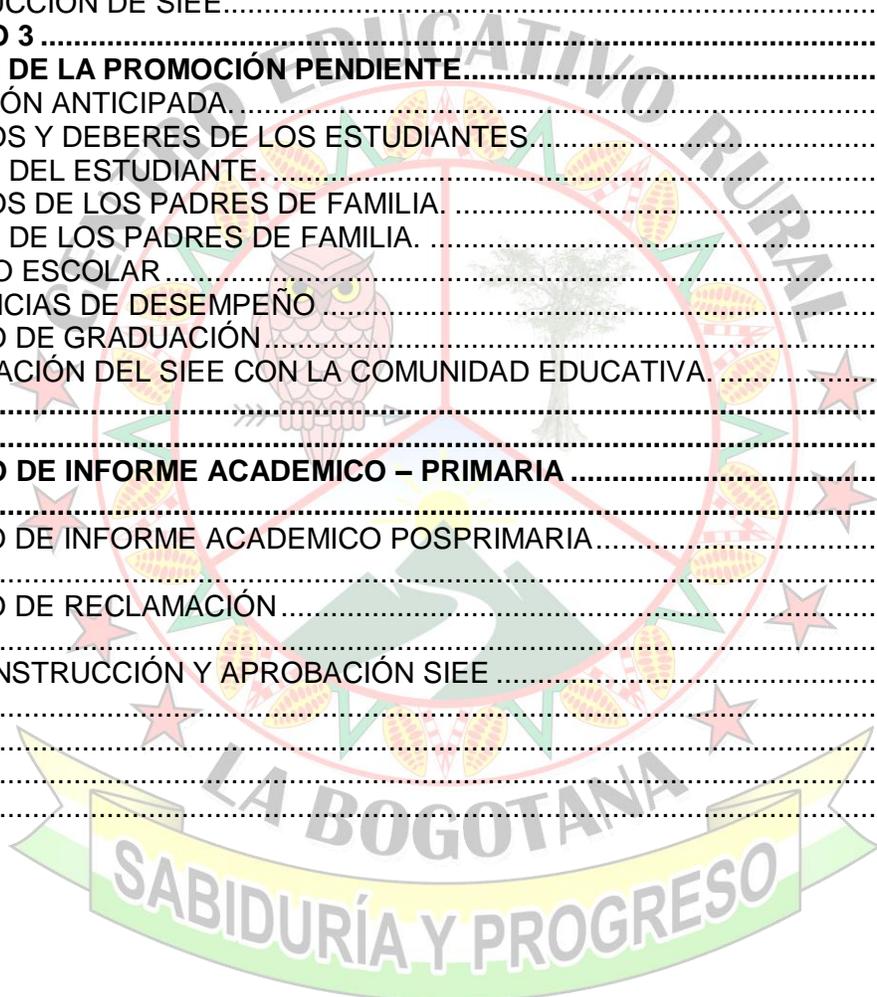
Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
UN ACUERDO ENTRE TODOS Y PARA TODOS	5
CONSIDERANDO:	5
CAPITULO 1	8
MARCO LEGAL.....	8
CONCEPTUALIZACIÓN	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	10
CAPÍTULO 2.....	11
LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	11
En el ser.	12
En el saber.	12
En el hacer.	13
En el emprender.....	13
DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS	13
EN PREESCOLAR (INTENSIDAD HORARIA 20):.....	13
EN BÁSICA PRIMARIA (INTENSIDAD HORARIA 25):.....	14
EN POSTPRIMARIA(INTENSIDAD HORARIA 30):	14
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....	15
Superior.....	15
Alto	16
Básico.....	17
Bajo	18
ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA CUANTITATIVA O NUMÉRICA	19
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	19
El mejoramiento, recuperación, nivelación, superación o avance en el desempeño.	20
Actividades de superación de dificultades durante cada período académico.	21
Actividades o estrategias de nivelación, recuperación, mejoramiento o superación.....	21
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	21
LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	23
ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES.....	23
Medios o estrategias de evaluación.....	23
ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1290.	24
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	25
NIVELACIÓN DE LA PROMOCIÓN PENDIENTE	25
ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE RECUPERACION DE LOS ESTUDIANTES.....	26
ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	27
LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.....	27
LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....	28

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

PREESCOLAR (ver Anexo):	28
BASICA PRIMARIA (ver Anexo):.....	29
BASICA POSTPRIMARIA (ver Anexo):	30
LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	31
Mecanismos de Resolución:	32
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE SIEE.....	33
CAPÍTULO 3	35
CRITERIO DE LA PROMOCIÓN PENDIENTE	35
PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	35
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	37
DEBERES DEL ESTUDIANTE.....	37
DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	38
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	38
REGISTRO ESCOLAR.....	38
CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.....	39
PROCESO DE GRADUACIÓN.....	39
SOCIALIZACIÓN DEL SIEE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	40
ANEXOS	41
.....	41
FORMATO DE INFORME ACADEMICO – PRIMARIA	42
.....	42
FORMATO DE INFORME ACADEMICO POSPRIMARIA.....	43
.....	43
FORMATO DE RECLAMACIÓN.....	44
.....	44
ACTA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN SIEE	45
.....	45
.....	46
.....	47
.....	48



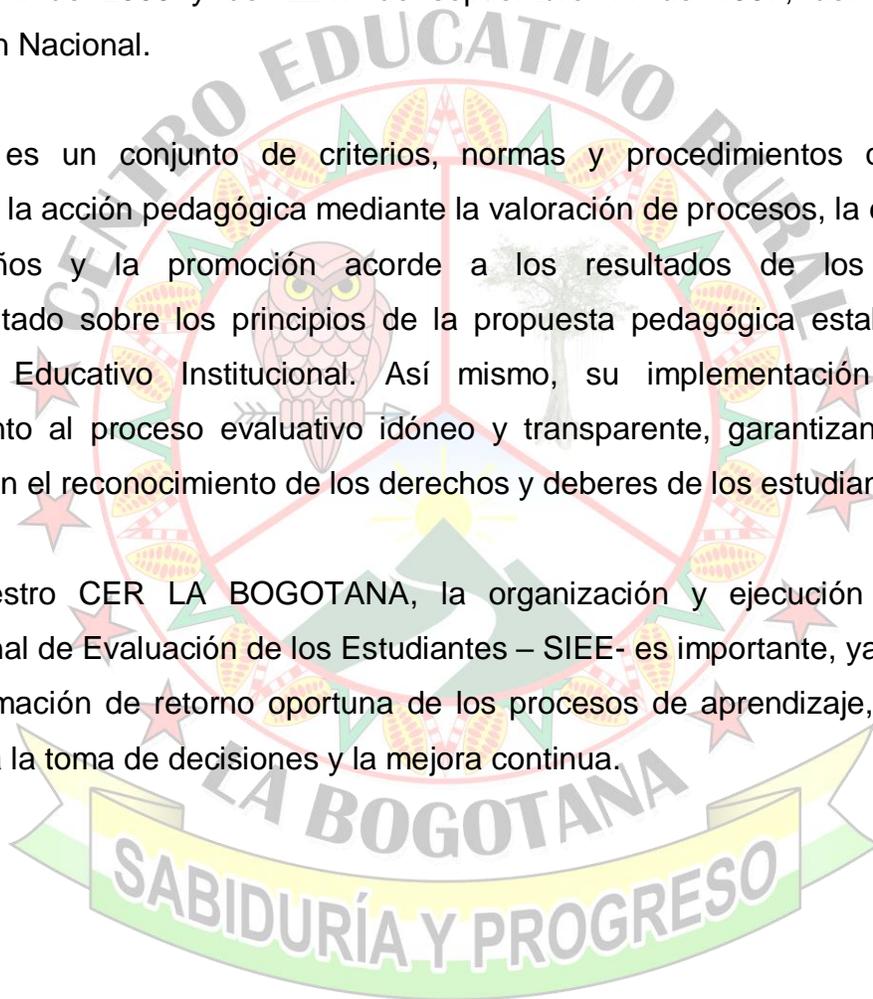
Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

PRESENTACIÓN

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes del CER LA BOGOTANA, para los niveles de Preescolar, Primaria y Postprimaria, en cumplimiento de lo establecido en los decretos 1290 del 16 de abril de 2009 y del 2247 de septiembre 11 de 1997, del Ministerio de Educación Nacional.

El SIEE es un conjunto de criterios, normas y procedimientos que permiten dinamizar la acción pedagógica mediante la valoración de procesos, la evaluación de desempeños y la promoción acorde a los resultados de los estudiantes, fundamentado sobre los principios de la propuesta pedagógica establecida en el Proyecto Educativo Institucional. Así mismo, su implementación asegura el seguimiento al proceso evaluativo idóneo y transparente, garantizando el debido proceso en el reconocimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.

Para nuestro CER LA BOGOTANA, la organización y ejecución del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE- es importante, ya que asegura una información de retorno oportuna de los procesos de aprendizaje, sirviendo de base para la toma de decisiones y la mejora continua.



Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

UN ACUERDO ENTRE TODOS Y PARA TODOS...

Acuerdo No. 001 del 09 de octubre de 2023

“POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CER LA BOGOTANA APRUEBA Y ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (S.I.E.E), Y LO INCORPORA AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) PARA SE VAYA ADELANTANDO EL PROCESO DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”

El Consejo Directivo del CER LA BOGOTANA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 145 de la Ley 115/94, los artículos: Artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, deja por establecido en acta del Consejo Académico del 09 de octubre de 2023, las reflexiones institucionales en torno al Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1290 de 2009 en su Artículo 11 numeral 2, establece que corresponde al Consejo Directivo incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.

Que en sesión de Consejo Académico del 09 de octubre del 2023 se sugirieron construir, aprobar y adoptar al Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil del CER LA BOGOTANA.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

Que el artículo 5° de la Ley 115 de 1994 consagra los fines de la educación que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la formación moral, intelectual y física de los educandos; diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que el Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 plantea que cada establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo, incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional de la comunidad educativa.

Que el Director convocó al Consejo Directivo el día 09 de octubre del 2023 para someter a consideración aprobar y adoptar el SIEE del CER LA BOGOTANA.

Por lo anterior el Consejo Directivo según acta con fecha 09 de octubre acordó:

Acuerdo 1º. Aprobar y adoptar las propuestas del SIEE por el Consejo Académico y adoptarlás en el año 2024.

Acuerdo 2º. Incorporar y ajustar al Proyecto Educativo Institucional.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

Acuerdo 3º. Adelantar el proceso de divulgación y socialización con los miembros de la comunidad educativa.



Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

CAPITULO 1

MARCO LEGAL

El Artículo 77 y 78 de la Ley General de Educación otorga la autonomía escolar dentro de los límites fijados por la ley y permite establecer el plan de estudios de cada establecimiento educativo incorporándose al PEI conforme a las disposiciones vigentes.

El Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por el cumplimiento de los fines de la educación para evaluar la calidad educativa que se imparte, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones, y la eficiencia de la prestación del servicio.

El Decreto 1850 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar definida en el artículo 2. El Decreto 1290 de 2009 plantea en su Artículo 11 que cada establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar un sistema institucional de evaluación de estudiantes después de ser aprobado e incorporado al PEI por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

CONCEPTUALIZACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- es un conjunto de criterios, normas, y procedimientos que se establecen para realizar el acompañamiento, seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje. Dichos elementos regulan los parámetros para la evaluación teniendo en cuenta cómo se evalúa, los instrumentos que se emplean para el seguimiento, y cómo se

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

valora y se nivelan los aprendizajes no alcanzados. Así mismo, define los requisitos para la promoción escolar.

La evaluación como un proceso de formación integral, en la observación constante y retroalimentación permanente a los desempeños y al desarrollo de competencias en el ser, saber, hacer, convivir y emprender. La cual debe ser, una acción humanizadora - vivencial, formativa, inclusiva, permanente, flexible, reflexiva, lúdica, interactiva, diagnóstica, valorativa, justa, equitativa, continua, creativa, integral, sistemática, dinámica, demostrativa, interpretativa, argumentativa, propositiva, participativa, democrática, personal, conceptual, actitudinal, procedimental, orientadora, motivadora, objetiva, descriptiva, cualitativa y quizás por último cuantitativa.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

1. Valorar el alcance y obtención de competencias y desempeños académicos y personales.
2. Determinar los criterios para la promoción o no promoción de los estudiantes en cada grado.
3. Diseñar e implementar estrategias de apoyo a los estudiantes cuando presentan dificultades académicas.
4. Determinar la promoción anticipada de estudiantes con desempeños superiores.
5. Garantizar un proceso de equidad e igualdad para todas y todos los integrantes del CER LA BOGOTANA.
6. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional. (Decreto 1290 de abril de 2009. Art. 3)

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

Continua: se lleva a cabo durante todo el proceso educativo, por medio de seguimiento y acompañamiento constante para detectar progreso y dificultades del estudiante.

Organizada y Secuencial: se determina según el proceso y nivel en el que se encuentra el estudiante, toma en cuenta los preconceptos o conceptos construidos por su parte y le sirve de andamiaje para elaborar unos nuevos; por tanto, se sustenta en los principios, fines, objetivos y procesos trazados por el MEN y la SED.

Holística: se concibe como totalizadora, es decir da respuesta a las necesidades que suscite el sujeto en proceso de aprendizaje y da cuenta de estas desde las estrategias que propone para abordarlas.

Flexible: tiene en cuenta las condiciones de cada estudiante, los ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, dificultades entre otras.

Participativa: es dialógica e involucra a toda la comunidad educativa en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Formativa: brinda herramientas que aportan a la formación integral del estudiante, a partir de las reflexiones que promueve. Interpretativa: ha de arrojar resultados claros que contribuyan al aprendizaje desde la comprensión y análisis de los procesos de los sujetos.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

CAPÍTULO 2

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación en el Centro Educativo Rural La Bogotana propende por el fortalecimiento del proyecto de vida, la realización personal, la identidad o reconocimiento del contexto y la transformación de su propia realidad. Es una práctica pedagógica motivacional que permite partir de los pre-saberes o saberes previos para identificar potencialidades, talentos, capacidades, necesidades y singularidades; con el fin de reajustar nuevos saberes, en un conocimiento muy profundo del estudiante en sus características y particularidades.

Por tal razón la evaluación en nuestro establecimiento educativo tiene como objetivos:

- Implementar estrategias pedagógicas para la población estudiantil diversa y para los niños con necesidades educativas especiales NEE, a través de Planes Individuales de Ajustes Razonables **PIAR** y el Diseño Universal de Aprendizaje **DUA**.
- Hacer una observación constante a los procesos y evidencias de aprendizaje; que se convierten en oportunidad y alternativa de superación – vivencias- - experiencias- En educar para la vida.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos individuales y estilos de aprendizaje para valorar procesos, las dimensiones del desarrollo humano, desempeños y competencias.
- Generar acciones de comunicación e interacción, para consolidar o reorientar

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

los procesos relacionados con la formación integral, la evaluación formativa y con el proyecto de vida.

- Exaltar la evaluación como un proceso de formación integral, intacta e inquebrantable, en el desarrollo de acciones de pensamiento, de compromisos personales, ambientales y sociales.
- Aportar insumos al Plan de Mejoramiento Institucional PMI, al Plan Operativo Institucional POI y al Proyecto Educativo Institucional PEI; en aras de construir sueños y forjar esperanzas.

Teniendo presente que los desempeños en el desarrollo de competencias en el **ser, saber, hacer, convivir y emprender**, son de observación permanente o constante, hacen parte de la cotidianidad de la clase, propias de cada estudiante, en muchas ocasiones personales e individuales; son demostrables en las estrategias: pedagógicas, metodológicas, lúdicas o didácticas y la mediación entre **-ciencia-comunicación-tecnología-** Evidenciándose propiamente cuando el estudiante demuestra:

En el ser.

Valores y principios humanos como: responsabilidad, puntualidad, honestidad, respeto, solidaridad, bondad, espiritualidad, amabilidad, justicia, sensibilidad, dedicación, alegría, optimismo.

Demuestra competencias ciudadanas, actuaciones de bondad o benevolencia y gestos de paz.

En el saber.

Habilidades, capacidades diversas, destrezas, potencialidades, talentos, conceptos,

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

ritmos, estilos, comunicar, expresar con argumentos, fluidez verbal, oratoria, escuchar, comprobar, observar, lógica, comprensión... Transformación y trascendencia en los procesos de pensamiento.

En el hacer.

Talleres, ejercicios, actividades, pruebas escritas, cuestionarios, test, sopas de letras, crucigramas, prácticas de laboratorio, salidas pedagógicas, exposiciones, sustentaciones, disertaciones... Habilidades del conocimiento que le permiten evidenciar saberes y llevar la teoría a la práctica -la dedicación, la perseverancia y la constancia.

En el emprender.

Crea, recrea, reconstruye, formas novedosas de llegar a resultados o de realizar procedimientos, el liderazgo, la iniciativa, participación exitosa en eventos deportivos, culturales, productivos, tecnológicos, y científicos. El desarrollo de saberes creativos, de planeaciones estratégicas, de artes y expresiones innovadoras y emprendedoras. Llevar portafolio y control de progreso.

DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS

En el CER LA BOGOTANA según su currículo académico, establece las áreas obligatorias y fundamentales así como el área de pedagogía, en sus diferentes niveles y grados con la siguiente estructura:

EN PREESCOLAR (INTENSIDAD HORARIA 20):

Se valora al estudiante de forma integral enfocado hacia las dimensiones del ser humano las cuales incorporar las competencias básicas, dichas dimensiones son:

- Dimensión Socio - Afectiva
- Dimensión Comunicativa

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

- Dimensión Cognitiva
- Dimensión Estética.
- Dimensión Sicomotriz
- Dimensión Ética
- Comportamiento Social.

EN BÁSICA PRIMARIA (INTENSIDAD HORARIA 25):

Se valoran las áreas obligatorias y fundamentales, descritas en la ley 115 de 1994, transversalizando la formación de proyectos transversales en cada uno de los espacios de formación.

Las áreas valoradas son 11:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa Escolar.
7. Lengua Castellana (Español)
8. Idiomas Extranjeros (Inglés)
9. Matemáticas.
10. Tecnología e Informática.
11. Catedra de la Paz

EN POSTPRIMARIA(INTENSIDAD HORARIA 30):

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

Se continúa con las áreas definidas para la básica primaria.

Las áreas valoradas son 11:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia y Cátedra de la paz
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa Escolar.
7. Lengua Castellana (Español)
8. Idiomas Extranjeros (Inglés)
9. Matemáticas.
10. Tecnología e Informática.
11. Catedra de la Paz

Parágrafo 1. Atendiendo la Ley 1732 de 2014 y su reglamentación (Decreto 1038 de 2015) se da por cumplimiento la incorporación en el CER LA BOGOTANA el área de catedra de la paz, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 que considera su incorporación al plan de estudios, teniendo en cuenta los objetivos y su implementación como área fundamental.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

En el CER La Bogotana se define la escala **de valoración** de la siguiente forma:

Superior

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

(Cuantitativamente 4.6 – 5.0). (ISCE- MEN = *Avanzado*) (ICFES equivalente a: A)

- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de relaciones, contextos, realidades, sistematizaciones y transformaciones.
- Se comunica de modo lógico y conciso, empleando terminología, formas de representación y convenciones, síntesis, aplicaciones, deducciones... Con habilidades y destrezas.
- Emprende acciones, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje y de competencias.
- Demuestra excelente desempeño en un gran número de capacidades y habilidades de aprendizaje, prestando considerable atención a su avance, mejoramiento y superación permanente.
- Evidencia trabajo en equipo, competencias ciudadanas, actitudes emprendedoras, en el desarrollo de procesos de pensamiento, compromisos personales, autónomos, ambientales y sociales.

Alto

(Cuantitativamente 4.0 – 4.5). (ISCE- MEN = *Satisfactorio*) e (ICFES, equivale a B)

- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos de la realidad cotidiana.
- Construye explicaciones de fenómenos complejos y resolviendo problemas

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

básicos conocidos, nuevos o difíciles.

- Se comunica eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas, demostrando responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.
- Presta atención a su desempeño académico y por lo general, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo con el nivel desempeño y rúbrica de evaluación.
- Generalmente observa proactividad en los trabajos en equipo, solidaridad, compromiso y sensibilidad a las necesidades sociales de su entorno y del mundo en general.
- Asume con responsabilidad y dedicación las orientaciones dadas por el docente.

Básico

(Cuantitativamente 3.0 – 3.9). (ISCE- MEN = *Mínimo*) (ICFES equivale a C)

- Analiza y evalúa, de forma regular, datos cuantitativos y/o cualitativos, construyendo explicaciones de fenómenos simples.
- Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles y se comunica parcialmente, empleando ciertas formas o procedimientos.
- Demuestra, de un modo aceptable, habilidades cognitivas y se propone emprende acciones hacia una gama de aprendizajes y desarrollo de

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

competencias.

- Exterioriza competencias, demostrando en su desempeño escolar algunas fortalezas, en ocasiones, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a las instrucciones dadas.
- Adquiere los desempeños necesarios en relación con las orientaciones y motivaciones hechas en el proceso de aprendizaje, la rúbrica de evaluación y el portafolio estudiantil.

Bajo

(Cuantitativamente 1.0 a 2.9). (ISCE- MEN = *Insuficiente*) e (ICFES, equivale a D)

- Manifiesta una comprensión adecuada de algunos de los conceptos y principios básicos, pero posee una capacidad limitada para aplicarlos.
- Expresa alguna capacidad de análisis o comprensión de datos cuantitativos o cualitativos, presentando dificultades al momento de seguir instrucciones.
- Resuelve algunos problemas básicos de rutina, pero posee una capacidad condicionada para hacer frente a situaciones nuevas, emprendedoras y transformadoras.
- Se comunica adecuadamente, sin embargo, sus respuestas pueden carecer de claridad e incluir algún material repetitivo o irrelevante de lo planteado en la rúbrica de evaluación.
- Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

gama de actividades de aprendizaje, aunque con inconsistencias con respecto a la rúbrica de evaluación.

ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA CUANTITATIVA O NUMÉRICA.

Se tiene implementada la escala de valoración con la equivalencia numérica entre 1.0 y 5.0, así:

SUPERIOR entre 4.6 a 5.0

ALTO entre 4.0 a 4.5

BÁSICO entre 3.0 a 3.9

BAJO entre 1.0 a 2.9

Parágrafo 2. A la población estudiantil que han sido reportados en el SIMAT, **con discapacidad, talentos y capacidades excepcionales**, se les debe elaborar un informe descriptivo y cuantitativo. Basado en una educación personalizada, en sus características personales, acorde al **PIAR** Plan Individual de Ajustes Razonables y lo estimado en el decreto **1421 de 2017** y el Diseño Universal de Aprendizaje **D.U.A.**

Parágrafo 3. La evaluación de catedra de la paz se hará netamente cualitativa y se implementara a través de metodologías que proporcionan al estudiante el desarrollo de herramientas propicias para la resolución de problemas y situaciones de conflicto. Esta valoración se plasmará en el boletín teniendo en cuenta la equivalencia de la escala cuantitativa propuesta en este SIEE.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Evaluar para mejorar, con base al concepto de “integralidad”, la evaluación será motivadora y flexible, en todos los aspectos de la formación, atribuibles al proceso pedagógico; se evaluarán los desempeños o avances logrados por estudiantes en

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

estándares curriculares y competencias básicas, generales, laborales, ciudadanas y los Derechos Básicos de Aprendizaje DBA; como estructura curricular del plan de estudios, los planes de área y planes de aula; elaborados en malla de aprendizaje y en malla curricular, por los equipos de trabajo o comunidades de aprendizaje docente.

La evaluación se hará en todas las actividades o acciones referentes al estudiante, su permanencia y participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, laboral, social y ambiental; la dedicación, el interés, las actitudes y aptitudes; igualmente, ejercicios, tareas, talleres, guías, producciones y demás actividades pedagógicas planeadas; siguiendo una rúbrica de evaluación, el portafolio estudiantil y el control de progreso.

Las y los docentes incluirán en su planeación, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente los procesos de aprendizaje, el avance en las competencias de las diferentes áreas del plan de estudios y en el acompañamiento a la formación integral. Con nuevos paradigmas, estructuras mentales y transformaciones al Proyecto Educativo Institucional PEI y la realidad escolar.

El mejoramiento, recuperación, nivelación, superación o avance en el desempeño.

La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse solo a la valoración y a la promoción, sino que deberán programarse y desarrollarse actividades o estratégicas que permitan orientar, al reconocimiento de valores, virtudes y fortalezas. La superación de dificultades, mejorar desempeños y desarrollar competencias, en las áreas o asignaturas. En el reconocimiento de las capacidades o talentos, de los aprendizajes significativos, las inteligencias múltiples y el desarrollo de competencias en el *ser, saber, hacer*,

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

convivir y emprender. Para tal fin, se establece el siguiente plan:

Actividades de superación de dificultades durante cada período académico.

Docentes asignarán de manera inmediata, es decir tan pronto detecten las deficiencias o se presenten las dificultades, el trabajo de superación a cada estudiante, quienes deben realizarlos durante el transcurso del período con la orientación permanente por parte de docentes. A través de un acta la o el docente hará los respectivos ajustes al registro de valoraciones en el área en la cual demostró avance o mejora en el desarrollo de competencias y de procesos de aprendizaje. Con estas actividades se busca que los estudiantes superen las dificultades que le impiden desarrollar sus respectivas competencias durante el proceso de evaluación formativa, permanente o integral.

Actividades o estrategias de nivelación, recuperación, mejoramiento o superación.

Al finalizar el primer semestre del calendario escolar, en reunión que tendrán las comisiones de evaluación se analizarán los casos de educandos que han presentado dificultades en cualquiera de las áreas o asignaturas, se harán recomendaciones estratégicas generales o particulares para que éstos lleven a cabo acciones hacia mejores procesos de aprendizaje. Reconociendo en la evaluación como un proceso de formación integral, en la observación constante, acompañamiento, orientación, valoración, cualificación y retroalimentación permanente a los desempeños y al desarrollo de competencias en el ser, saber, hacer, convivir y emprender.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

Los docentes del CER La Bogotana realizan acciones de mejoramiento con los estudiantes al finalizar cada unidad o período aplicando actividades como: Talleres individuales y grupales, debates, exposiciones, resúmenes, conversatorios, evaluaciones escritas y orales, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, acercamiento con padres de familia para lograr vincularlo y concientizarlo en el proceso formativo del estudiante.

Se identificarán las dificultades y destrezas de los estudiantes con el fin de diseñar las adecuaciones curriculares pertinentes Según la realidad de su contexto.

Una vez realizada las acciones de apoyo para atender las dificultades académicas encontradas. Los estudiantes que no alcancen la totalidad de los logros propuestos, también serán analizados en las comisiones de evaluación y promociones que se reúnen trimestralmente. Los integrantes de esta comisión deben hacer nuevas recomendaciones pedagógicas convenientes para ayudar al estudiante a superar su desempeño y mejorar académicamente.

Para los estudiantes con desempeños bajos se realizarán actividades en los momentos que el docente considere oportuno aplicando recuperación la última semana del periodo.

Implementación de estrategias en la que se vincule a los padres de familia o acudientes para el acompañamiento y fortalecimiento de actividades de refuerzo en cada periodo.

Seguimiento continuo a través del observador del estudiante y sistema básico de información.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El CER La Bogotana, aplica herramientas evaluativas que posibilita detectar las falencias y/o dificultades a través de estrategias pedagógicas como: La autoevaluación y la coevaluación, que permiten verificar el desempeño cualitativo y cuantitativo referente a sus saberes por competencia (ser, saber y saber hacer), según la percepción individual de los estudiantes.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor determinado por el docente en la evaluación de final de período, siempre y cuando esa AUTOEVALUACIÓN haya conducido al estudiante a mejorar en sus aprendizajes.

Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además COEVALUACIÓN entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos para emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre sus destrezas y limitaciones.

ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES

Medios o estrategias de evaluación.

Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios: uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, de los recursos didácticos, lúdicos y metodológicos; de pruebas objetivas, orales o escritas, discusiones, talleres, guías de aprendizaje, el portafolio estudiantil,

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento. Los docentes podrán realizar salidas pedagógicas con la debida planeación, utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa la o el estudiante, a través del diálogo que se genera en la cotidianidad, también del juego de la creatividad y muchas más estrategias pedagógicas. La o el docente dará a conocer a sus estudiantes, al iniciar el año escolar, a las o los estudiantes, el plan de área o de aula respectivo para el grado o el año; igualmente, el concepto de evaluación y los criterios de evaluación propuestos en este SIEE.

ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1290.

La evaluación de los aprendizajes de estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- **Internacional.** Las pruebas evaluativas propuestas o aplicadas por docentes, estarán acordes con estándares internacionales.
- **Nacional.** Las pruebas evaluativas propuestas estarán acordes con estándares de las pruebas censales SABER y los lineamientos del –MEN e ICFES.
- **Institucional.** Diversas formas de evaluar el aprendizaje (**rúbricas y portafolio del estudiante**) acordes con el concepto de evaluación formativa, humanizadora y en educar para la vida.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se entiende por promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción, atendiendo a que estudiantes han evidenciado el desarrollo de procesos de pensamiento o desempeños planteados en los planes de área, para el grado que esté cursando y hayan obtenido unas valoraciones finales en Superior, Alto y Básico (cuantitativamente de 3 a 5). Lo acreditan para avanzar al siguiente grado. Dicha decisión es tomada de los reportes o registros de valoraciones y da lugar a los indicadores de estado final de estudiantes. Como **aprobado** o **promovido**.

NIVELACIÓN DE LA PROMOCIÓN PENDIENTE

La nivelación de estudiantes para la promoción pendiente debe cumplir con las políticas y regulaciones del CER La Bogotana. Los criterios que se debe llevar a cabo para que el estudiante alcance el nivel de promoción son:

- **Evaluación de habilidades:** Completar las pruebas o evaluaciones para medir las habilidades y conocimientos en el desarrollo de los aprendizajes de cada asignatura o área. Estas pruebas incluirán exámenes escritos, pruebas orales o proyectos.
- **Trabajo adicional:** Los estudiantes pueden ser asignados a realizar trabajo adicional o tareas específicas para demostrar su competencia en las áreas en las que tienen deficiencias.
- **Participación en clases de nivelación:** Se ofrecerán clases de nivelación o tutorías para que los estudiantes refuercen sus conocimientos y habilidades antes de ser promovidos.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

- **Portafolio de evidencia de nivelación:** Los estudiantes deben llevar un portafolio de evidencias o trabajos que demuestren su comprensión y habilidades en el desarrollo de los aprendizajes de cada asignatura o área.
- **Diálogos:** Llevar a cabo diálogos con los estudiantes para evaluar su motivación, actitud y disposición para avanzar de nivel.
- **Evaluación del progreso:** Los criterios de nivelación se basarán en una evaluación justa y objetiva del progreso del estudiante, teniendo en cuenta sus circunstancias individuales.
- **Tiempo de Evaluación:** El estudiante tendrá el primer periodo académico para cumplir la totalidad de los requisitos de promoción mencionados anteriormente.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE RECUPERACION DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que al finalizar un período académico obtengan valoración de desempeño Bajo en una o más áreas, tendrán un plazo establecido por el docente con fechas estipuladas durante el compromiso de recuperación académico para superar las dificultades evidenciadas.

Se definirá previamente el PLAN DE NIVELACIÓN, precisando las temáticas que debe desarrollar el estudiante y por consiguiente lograr la superación de los desempeños pendientes.

Una vez realizadas las estrategias de apoyo atendiendo las dificultades académicas

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

encontradas. Los estudiantes que no alcancen la totalidad de logros propuestos, también serán analizados por la Comisión de Evaluación y Promoción.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, los miembros del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo de estudiantes, consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, y cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en su orden al educador, al director, a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Académico y al Consejo Directivo.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos:

El CER La Bogotana constituirá cuatro (4) Comisiones de Evaluación y Promoción de manera periódica, estas comisiones se integran por tres (3) representantes de los profesores (Primaria/post primaria), un (1) representantes de los padres de familia y el representante de los estudiantes.

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Para el CER – LA BOGOTANA queda establecido que el número de periodos del año escolar serán de cuatro (4), quedando así periodos conformados cada uno de diez (10) semanas.

Los padres de familia recibirán en el año cuatro informes de seguimiento, uno por

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

periodo y en la entrega del cuarto informe académico se verá reflejado en este, una casilla adicional, con la valoración definitiva correspondiente al promedio valorativo de los cuatro (4) informes del año escolar.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

Los informes entregados a padres y/o acudiente son boletines de seguimiento de desempeño, donde cada periodo tendrá una equivalencia del 25% y al final del año escolar se realizará la sumatoria de los cuatro periodos que será la valoración definitiva del 100% del promedio. Cada informe tendrá las siguientes características:

PREESCOLAR ([ver Anexo](#)):

- Identificación del Centro Educativo.
- Nombre de la sede.
- Nombre del estudiante.
- Identificación (N° de documento)
- Grado o nivel que cursa.
- Periodos (Numeración del 1 al 4)
- Intensidad Horaria.
- Fallas
- Dimensiones contempladas en el Plan de Estudios.
- Representación del juicio en escala de valoración nacional cualitativa (Bajo – Básico - Alto - Superior)
- Observación comportamental.
- Observaciones del docente para el estudiante.
- Fecha de expedición.
- Firmas del Titular de grupo y el director del Centro Educativo.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

INTENSIDAD HORARIA

DIMENSIONES	HORAS
DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	3
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4
DIMENSIÓN COGNITIVA	3
DIMENSIÓN ESTÉTICA	2
DIMENSIÓN SICOMOTRIZ	3
DIMENSIÓN ETICA	3
COMPORTAMIENTO SOCIAL	2
TOTAL	20

BASICA PRIMARIA ([ver Anexo](#)):

- Identificación del Centro Educativo.
- Nombre de la sede.
- Nombre del estudiante.
- Identificación (N° de documento)
- Grado o nivel que cursa.
- Intensidad Horaria.
- Fallas
- Una casilla con la nota/valoración cuantitativa del periodo.
- Periodos (Numeración del 1 al 4) cada una llevará el 25% de lo alcanzado. En una casilla adicional, al final de los periodos se realizará valoración Definitiva.
- Asignaturas contempladas en el Plan de Estudios.
- Escala de valoración nacional cualitativa (Bajo- Básico- Alto – Superior)
- Recomendación general para cada asignatura.
- Observación comportamental.
- Observaciones del docente para el estudiante.
- Fecha de expedición.
- Firmas del Titular de grupo y el director del Centro Educativo.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

INTENSIDAD HORARIA

AREAS	HORAS
MATEMATICAS	5
LENGUA CASTELLANA	5
INGLES	1
CIENCIAS SOCIALES	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1
ÉTICA Y VALORES	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
CATEDRA DE LA PAZ	1
TOTAL	25

BASICA POSTPRIMARIA (ver Anexo):

- Identificación del Centro Educativo.
- Nombre de la sede.
- Nombre del estudiante.
- Identificación (N° de documento)
- Grado o nivel que cursa.
- Intensidad Horaria.
- Fallas
- Una casilla con la nota/valoración cuantitativa del periodo.
- Periodos (Numeración del 1 al 4) cada una llevará el 25% de lo alcanzado. En una casilla adicional, al final de los periodos se realizará valoración Definitiva.
- Asignaturas contempladas en el Plan de Estudios.
- Escala de valoración nacional cualitativa (Bajo- Básico- Alto – Superior)
- Recomendaciones para cada asignatura.
- Observación comportamental.
- Observaciones del docente para el estudiante.
- Fecha de expedición.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

- Firmas del Titular de grupo y el director del Centro Educativo.

INTENSIDAD HORARIA POSTPRIMARIA

AREAS	HORAS
MATEMATICAS	5
LENGUA CASTELLANA	5
INGLES	2
CIENCIAS SOCIALES	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
ÉTICA Y VALORES	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
CATEDRA DE LA PAZ	1
TOTAL	30

Nota aclaratoria: en caso de que un padre de familia y/o acudiente solicite un certificado de notas por traslado o cambio de domicilio, se expedirá una copia del último boletín que tendrá una observación de la situación actual en la que se encuentra el estudiante.

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las instancias a las que se debe acudir en estricto orden son:

1. El docente del aula
2. La Comisión de Evaluación y Promoción
3. Consejo Académico
4. El Consejo Directivo

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

Procedimientos:

Reclamación verbal en forma respetuosa, siguiendo el conducto regular, para instancia 1.

Reclamación escrita para instancias de la 2 a la 4.

Diligenciamiento de un formato para reclamación ([ver Anexo](#)), sea verbal o escrita, para lo cual apoyará el personero o representante estudiantil.

Mecanismos de Atención:

Cada instancia tendrá un máximo de quince (15) días hábiles para responder por escrito al estudiante o padre de familia que presente la reclamación y dejará copia del recibido en el archivo institucional.

Mecanismos de Resolución:

Análisis de los soportes presentados.

Redacción de un documento donde se exprese la corrección, negación y/o solución de la situación y se entregará copia al solicitante de reclamación.

Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión del docente, se puede presentar recurso de reposición ante el Comisión de Evaluación y Promoción dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. La Comisión de Evaluación y Promoción deberá reunirse para tratar el caso dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del Consejo Directivo no es apelable.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE SIEE.

La construcción del Sistema Institucional de Evaluación Educativa (SIEE) en el Centro Educativo Rural LA BOGOTANA se basa en la colaboración y participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en dos momentos esenciales.

En el primer momento, se lleva a cabo un espacio de difusión y diálogo para presentar detalladamente el SIEE y resaltar su relevancia en el contexto de la institución. El objetivo es asegurar que todos comprendan la importancia de la evaluación a nivel institucional.

El segundo momento, se inicia un proceso integral de reflexión y consenso, involucrando a la comunidad educativa en su totalidad. El Consejo Académico propone una versión inicial del SIEE, estimulando así la discusión a nivel institucional con la participación de estudiantes, docentes y consejo de padres de familia. Posteriormente, el Consejo Académico recopila las valiosas contribuciones proporcionadas por los distintos estamentos y elabora la versión definitiva del proyecto. Esta versión es presentada al Consejo Directivo para su revisión y aprobación.

Una vez completado este proceso, el SIEE es incorporado al Proyecto Educativo Institucional. El director establece los medios para dar a conocer el SIEE a todos los miembros de la comunidad educativa. Durante el año académico, se lleva a cabo un seguimiento y evaluación del SIEE para identificar tanto sus puntos fuertes como sus áreas de mejora. Esta evaluación continua permite realizar ajustes necesarios al SIEE con la participación activa y valiosa contribución de la comunidad educativa.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil



Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

CAPÍTULO 3

CRITERIO DE LA PROMOCIÓN PENDIENTE

Se entiende por promoción pendiente, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que una o un estudiante, no obtuvo los desempeños o no desarrolla competencias esperadas en su formación académica y después de haber hecho un análisis detallado, de agotar todas las instancias y en consenso deliberatorio toman la última decisión de mantener al estudiante en promoción pendiente.

La valoración del desempeño bajo para la promoción pendiente de los estudiantes será considerada únicamente en casos excepcionales, tipificados en escaso avance de las áreas debido a desinterés, apatía, inasistencia injustificada del 25% y cuando haya dejado de participar injustificadamente a más del 70% de las actividades escolares durante el año lectivo, incumplimiento de normas y tareas académicas; de aplicación al finalizar cada período.

En promoción pendiente quedarán aquellos estudiantes que en el año escolar perdieron una única materia de las áreas fundamentales.

PARAGRAFO 1: se entiende como injustificado cuando un estudiante no presenta excusa. Dicha excusa debe ser presentada por el acudiente de manera verbal o escrita.

PROMOCIÓN ANTICIPADA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 del 2015, será el consejo directivo de la correspondiente institución educativa, previa recomendación

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

por parte del consejo académico (realizada durante el primer periodo del año escolar) y previo consentimiento de los padres, quien autorice la promoción de un estudiante. En ella se debe tener en cuenta:

- Podrán solicitar la promoción anticipada, los estudiantes que hayan quedado en promoción pendiente el grado en el año anterior y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos.
- El (la) estudiante no debe presentar ningún llamado de atención en el libro observador por ningún tipo de falta.
- Para los estudiantes con capacidades excepcionales, estudiantes nuevos y/o estudiantes antiguos que quieran acceder a la promoción anticipada, debe evidenciar desempeño superior (mayor a 4,6) en todas las áreas, del año inmediatamente anterior.
- El estudiante al corte preventivo del primer periodo haya superado la prueba de suficiencia de todas las áreas con un promedio de cuatro cinco (4.5) o más, el informe será entregado al Comité de Promoción y Evaluación.
- Que el estudiante no presente dificultades en la convivencia escolar.
- Que el estudiante tenga informe académico favorable por parte del docente de aula.

REPRUEBA EL AÑO ESCOLAR

Los estudiantes del CER no serán promovidos al siguiente año y automáticamente

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

perderán el año escolar por las siguientes condiciones:

1. Hayan tenido un 70% de actividades o guías no desarrolladas.
2. Lleguen a tener un 25% de inasistencias injustificadas.
3. Haya perdido dos o más materias de las áreas fundamentales habiéndose agotado todas las instancias de nivelación.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

REGISTRO ESCOLAR

Cada educando cuenta con un registro escolar en donde reposa el historial académico y del cual se extrae la información necesaria para la emisión de las constancias de desempeño.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

Este registro contiene:

- Datos de identificación del educando.
- El informe de las valoraciones por cada grado.
- Resultados de los procesos de evaluación adelantados.
- Las novedades del proceso evaluativo.
- Seguimiento convivencial y académico del estudiante.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La constancia de desempeño en un documento que contiene los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración, para efectos de facilitar la movilidad de los estudiantes a otro establecimiento educativo. Si es solicitada a final de año, la constancia de desempeño informa claramente si el educando fue promovido o no. El padre de familia o el estudiante pueden solicitar la constancia de desempeño en el momento que lo requieran y la secretaría académica contará con ocho (8) días hábiles para entregarlo.

Parágrafo. La constancia de desempeño puede ser solicitada por el estudiante o padres de familia, en su defecto, un tercero puede solicitarla y/o reclamarla mediante autorización de los padres de familia, de forma escrita.

PROCESO DE GRADUACIÓN

El Centro Educativo Rural La Bogotana no cuenta con el proceso de graduación para el grado 11; pero CERTIFICA a los estudiantes del grado Transición, quinto y noveno grado.

Este acto de certificación se realiza por medio de una ceremonia al finalizar el año

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

escolar.

SOCIALIZACIÓN DEL SIEE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

En el CER LA BOGOTANA en la primera reunión del año escolar se socializará el SIEE en cada una de las sedes educativas, dejando evidenciada la socialización mediante acta. Esta acción es un deber del cada sede, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.

Luego de la etapa de socialización del SIEE con la comunidad educativa y a partir de las observaciones recibidas, el Consejo Académico, en su calidad de órgano constructor del Consejo Directivo, revisará y ajustará – en lo pertinente el proyecto del SIEE, paso éste que se constituye en una “aprobación” previa por parte del Consejo Académico.

La divulgación del SIEE tiene una doble connotación, esto es, como derecho y como deber, el primero, a cargo del E.E, y el segundo, en favor de la comunidad. Dicho deber se mantiene en el tiempo, toda vez que en el numeral 5 del artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 del 2015 se dispone como parte del procedimiento a cargo de los E.E informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada grado escolar.

Parágrafo: Cuando el Centro Educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes mencionado.

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

ANEXOS

FORMATO DE INFORME ACADEMICO – PREESCOLAR

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO EL CARMEN CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA Decreto de aprobación No. 00007 de 2022 CODIGO DANE: 284063001282 NIT: 90163688-6					
BOLETIN DE CALIFICACIONES 2024							
ESTUDIANTE				N° DOC:			
GRADO	TRANSICIÓN	PERIODO:	1	2	3	4	
SEDE		JORNADA		MAÑANA			
DIMENSIONES		LH	JUICIO VALORATIVO				
DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA		3					
DIMENSIÓN COMUNICATIVA		4					
DIMENSIÓN COGNITIVA		3					
DIMENSIÓN ESTÉTICA		2					
DIMENSIÓN SICOMOTRIZ		3					
DIMENSIÓN ETICA		3					
COMPORTAMIENTO SOCIAL		2					
FALLAS	OBSERVACION COMPARTAMENTAL						
TABLA VALORATIVA: SUPERIOR (5.0 - 4.6) ALTO (4.5 - 4.0) BASICO (3.9 - 3.0) BAJO (2.9 - 1.0)							
OBSERVACIONES:							
Fecha de entrega: ___ de _____ del 2024							
_____ EDUARDO ENRIQUE ALVAREZ TITULAR			 GENRY BAYONA QUINTANA DIRECTOR				

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

FORMATO DE INFORME ACADEMICO – PRIMARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DEL CARMEN
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000403 DEL 1 DE ABRIL DE 2022
DAVE: 254385001292

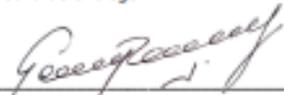


BOLETIN DE CALIFICACIONES _SEDE XXXXXXXXXX

GRADO:	JORNADA:	PERIODO:	AÑO:				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:				T.I. / R.G.			
Áreas y Asignaturas	Periodos				IN	PROMEDIO	VALORACION ESCALA NACIONAL
	1	2	3	4			
Matemáticas					5		
REC							
Humanidades: Lengua Castellana					5		
REC							
Inglés					2		
REC							
Ciencias Sociales					3		
REC							
Ciencias Naturales y Educación Ambiental					4		
REC							
Educación Física, Recreación y Deportes					2		
REC							
Educación Artística					2		
REC							
Tecnología e Informática					2		
REC							
Ética y Valores					2		
REC							
Educación Religiosa					2		
REC							
Catedra de La Paz					2		
REC							
TABLA VALORATIVA: BAJO (1.0 - 2.9) BASICO (3.0 - 3.9) ALTO (4.0 - 4.5) SUPERIOR (4.6 - 5.0)							
FALLAS TOTALES: 0							
COMPORTAMIENTO:							

Observaciones:

Fecha de entrega:


GENRY BAYONA QUINTANA
DIRECTOR C.E.R LA BOGOTANA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
DOCENTE

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

FORMATO DE INFORME ACADEMICO POSPRIMARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DEL CARMEN
 CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
 CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000401 DEL 1 DE ABRIL DE 2012
 DANE: 254245001292



BOLETIN DE CALIFICACIONES _SEDE XXXXXXXXX

GRADO:	JORNADA:	PERIODO:	AÑO:				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:				T.E. / R.G.			
Áreas y Asignaturas	Periodos				IV	PROMEDIO	VALORACION ESCALA NACIONAL
	1	2	3	4			
Matemáticas					5		
REC							
Humanidades: Lengua Castellana					5		
REC							
Inglés					2		
REC							
Ciencias Sociales					4		
REC							
Ciencias Naturales y Educación Ambiental					5		
REC							
Educación Física, Recreación y Deportes					2		
REC							
Educación Artística					2		
REC							
Tecnología e Informática					2		
REC							
Ética y Valores					1		
REC							
Educación Religiosa					1		
REC							
Ctedra de La Paz					1		
REC							
TABLA VALORATIVA: BAJO (1.0 - 2.9) BASICO (3.0 - 3.9) ALTO (4.0 - 4.5) SUPERIOR (4.6 - 5.0)							
FALLAS TOTALES: 0							
COMPORTAMIENTO:							

Observaciones:

Fecha de entrega:

GENRY BAYONA QUINTANA
 DIRECTOR C.E.R LA BOGOTANA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
 DOCENTE

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

FORMATO DE RECLAMACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DEL CARMEN
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000401 DEL 1 DE ABRIL DE 2022
DANE: 254245001292



FORMATO RECLAMACION

Vereda _____ Fecha: _____ de 2023

SEÑORES

CER LA BOGOTANA

E.S.M

Referencia: reclamación sobre la evaluación y promoción del estudiante

Yo, _____ con cédula
_____ acudiente del estudiante
_____ del grado _____,
solicito se haga el análisis del rendimiento académico de mi hijo durante el
_____ periodo, debido a mi inconformidad por los resultados obtenidos en
el boletín, ya que no quede conforme con la respuesta por parte del docente
encargado.

Cordialmente,

Firma Padre de Familia

C.C.

Personero y/o Rep. Estudiantil

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

ACTA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN SIEE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DEL CARMEN
C.E.E. LA BOGOTANA
DANE: 254248001232
NIT: 901638893-6
ACTA GENERAL DE REUNIÓN



ACTA DE REUNIÓN 2023		
REFERENCIA	Consejo Académico	
OBJETIVOS	Construcción del SIEE	
FECHA	09/10/2023	
LUGAR	Casa Comunal / Guamalito	
HORA	8:00 AM	
RESPONSABLE	Carlos Antonio Gona Contreras	
SECRETARIA	Wendy R. Quintero Pedraza	
ORDEN DEL DÍA		
1.	Saludo	
2.	Oración	
3.	Verificación de asistencia	
4.	Asignación de grupos	
5.	Socialización del trabajo realizado	
6.	Proposiciones y Varios	
7.	Cierre	
8.		
9.		
10.		
ASISTENTES A LA REUNIÓN		
DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTió
101532469	Jorge David Barbosa Ascarido	✓
49663930	Wendy R. Quintero Pedraza	✓
27906337	Nirive Gonia Contreras	✓
88512988	Edemela Enrique Alvarez	✓

VEREDA LA BOGOTANA - EL CARMEN (N.D.E.S.)
CEL. 3158139019

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DEL CARMEN
 C.E.R. LA BOGOTANA
 DANE: 284245001292
 NIT: 901636860-8
 ACTA GENERAL DE REUNIÓN



Por medio de esta reunión el grupo A trató los elementos Constitutivos 1, 2 y 3.
 El grupo B los elementos 4, 5, 6 y 7.
 El grupo C los elementos 8, 9, 10 y 11.
 Seguidamente cada grupo socializó el trabajo realizado mediante una exposición en la Convocatoria donde se iban definiendo ajustes y acuerdos en la construcción del SIEE.
 En Proposiciones y Varios se sugiere la propuesta de que cada grupo de trabajo envíe el trabajo realizado al correo: cerlabogotana2023@gmail.com para su respectiva socialización.
 Se da por terminada la reunión a las 12:30 pm del día 09/10/2023.

COMPROMISOS

Nº	ACCIÓN	Responsable	FECHA PREVISTA
1	Cambios con el proceso de	Director y	12/10/23
2	Construcción del SIEE	Docentes	
3			

PROPOSICIONES Y VARIOS

VEREDA LA BOGOTANA – EL CARMEN (N. DE S.)
 CEL. 3158379019

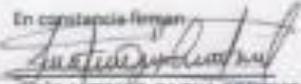
Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

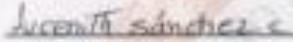
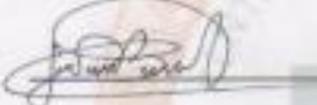
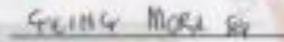
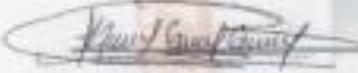
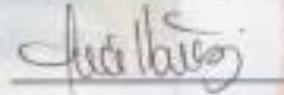
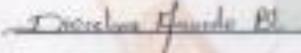
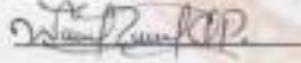

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DEL CARMEN
C.E.R. LA BOGOTANA
DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6
ACTA GENERAL DE REUNIÓN



Dado en el Municipio de El Carmen los 09 días del mes de Octubre del 2021.

En constancia firman


JESÚS ANTONIO GAJÓN CONTRERAS
DIRECTOR C.E.R. LA BOGOTANA

 Lucrecia Sánchez	 P. Alvarado
 Juan Carlos	 Geiner Mora
 Karen Guzmán	 José Luis
 Dorelma Huelmo	 José María
 Wilson Zamora	 José María
 Carmen Inés	 José María

VEREDA LA BOGOTANA - EL CARMEN (N DE S.)
CEL: 3158339019